



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con lucha

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 098 - 2023-MPH/GSP.

Huancayo, 15 MAR 2023

VISTO:

La Papeleta de Infracción N° 0230 de fecha 03.03.2023, a nombre de VICTOR TELLO YANCE y el reporte de actas del sistema interconectado de RENIEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 03.03.2023, personal competente de la Gerencia de Servicios Públicos, Área de Gestión Ambiental, impuso la papeleta de infracción N° 0230, a nombre de VICTOR TELLO YANCE, por la infracción: "Desmonte y Escombros- personal natural", con referencia a la vivienda ubicada en la Av. Calmell del Solar N° 787-Huancayo.

Que, Según cruce de información de actas del sistema interconectado de RENIEC, se desprende que el infractor – Sr. Víctor Tello Yance, se encuentra con restricción de FALLECIMIENTO, en consecuencia, la infracción ha decaído en vicio trascendente y se encuentra en la causal de extinción de sanciones administrativas.

Que, el artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM, del Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, establece las CAUSALES DE EXTINCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS PECUNIARIAS:

"Las sanciones administrativas pecuniarias se extinguen por:

d) Fallecimiento del Infractor".

Que, en consecuencia, la papeleta de infracción N° 0230, materia del presente, se encuentra dentro de la causal citada, siendo inoficioso proseguir con el procedimiento sancionador.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74° y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar EXTINTA la Papeleta de Infracción N° 0230, generada a nombre de VICTOR TELLO YANCE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Recomendar al Área de Gestión Ambiental y a la fiscalizadora Ayda Emilia Sedano Soto, mayor diligencia en el cumplimiento de sus funciones, bajo los apercibimientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM.

ARTICULO TERCERO. - Notificar con las formalidades de ley. Archívese.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Archivo
GSP/MPH
AP/2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Freddy López Palacios
GERENTE